

BAQUEDANO, 19 FEB 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

372 - A

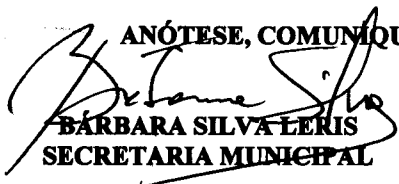
VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 167 de fecha 04 de septiembre del 2.009, que nombra al señor Dickson Antonio Fredes Volta Rut Nro. 09.270.308-8, en el cargo de Secretario Comunal de Planificación y Coordinación, a partir del día 04 de septiembre del 2.009.
2. Licencia Médica Nro. 24369109, presentada por el señor Dickson Fredes Volta Rut Nro. 09.270.308-8.
3. La Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Licencia Médica Nro. 24369109, presentada por el funcionario señor Dickson Fredes Volta, RUT 09.270.308-8, Grado 10° E.M.S., Secretario Comunal de Planificación de esta entidad edilicia, por el periodo comprendido desde el 18 al 21 de febrero del 2010, según vistos.
2. **COMUNIQUESE** a la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, Oficina de Personal, Control e Interesada.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/svd  
DISTRIBUCION

- Secplac
- Administración y Finanzas
- Administrador
- Control
- Personal